



Ayuntamiento  
de Ricote

**PROYECTO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN “PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA Y CRECIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DEPENDIENTES”. PROCESO DE SELECCIÓN**

**ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS A LOS ALUMNOS-TRABAJADORES.**

Reunida el día lunes 14 de marzo de 2016, siendo las 10:00 en el Ayuntamiento de Ricote, la comisión de Selección de Personal coordinador, docente y alumnos- trabajadores participantes en el Programa Mixto de Empleo – Formación para Mayores, integrada por: Presidente: Oscar Sánchez Carrillo, Vocales: Inmaculada Ruiz Lorente, José Luis Gómez Moreno, Encarnación Saorin Candel - Secretario: Teodoro García Montiel, tras el estudio de las solicitudes presentadas, en particular, cumplimiento del plazo de presentación de solicitudes, cumplimiento de requisitos generales y específicos de los alumnos-trabajadores se adopta los siguientes acuerdos:

Teniendo en cuenta lo establecido en las bases de selección del personal de los alumnos-trabajadores para el programa mixto de empleo y formación “PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA Y CREACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DEPENDIENTES”, aprobadas por Resolución de Alcaldía N° 19/16 de 11 de febrero de 2016. Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se resolverán en los términos establecidos en la Orden de 22 de julio de 2013, modificada por otra del 16 de abril de 2015, referidas ambas en la resolución de 28 de julio de 2015.

**Primero.-** Declarar admitidos a todos los candidatos y candidatas presentados, en virtud de la oferta de empleo genérica en la Oficina de Empleo de Archena, para el programa Mixto Empleo y Formación “PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA Y CREACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DEPENDIENTES”, expediente 2015-03-95EFM-0002. Base Segunda de selección, objeto de la convocatoria, contratación en régimen de personal laboral de 10 alumnos/as-trabajadores/as.





Ayuntamiento  
de Ricote

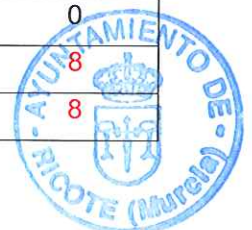
La preselección de alumnos ha sido realizada por la oficina de empleo de Archena, siguiendo los criterios del R.D., 189/2013 de 15 marzo. Dicho listado salvo error u omisión, es copia literal del remitido por el Director de la Oficina del SEF de Archena, que se detalla a continuación:

LISTADO DE ADMITIDOS	
NOMBRE	
1.	MOLINA GUILLAMON ADORACION
2.	TOMAS RUIZ ASUNCION
3.	GARCIA LOPEZ MELISA
4.	MORENO YEPES MARIA
5.	LOPEZ LOSA LETICIA
6.	SANCHEZ SAORIN ANTONIO MIGUEL
7.	NIKIFOROVITCH TATIANA
8.	MIÑANO CANDEL MARIA VICTORIA
9.	LOPEZ MORENO JOSE DAVID
10.	LOPEZ MIÑANO JESUS
11.	MORENO GUILLAMON BEGOÑA
12.	GAMBIN GARRIDO GEMA
13.	GARRIDO GUILLAMON MARIA NIEVES
14.	YELO MORENO SOFIA
15.	TURPIN GARCIA MARIA SOLEDAD
16.	TAVIRA MORENO MARIA ANTONIA
17.	SANCHEZ DIAZ NATALIA
18.	LOPEZ MIÑANO FELIX
19.	LOPEZ MORENO GLORIA MARIA
20.	MORENO MIÑANO MIGUEL ÁNGEL

**Segundo.-** La puntuación obtenida provisional para cada uno de los candidatos es la siguiente:

### CALIFICACIONES

NOMBRE	MERITOS	ENTREVISTA	TOTAL
1. MOLINA GUILLAMON ADORACION	0	0	0
2. TOMAS RUIZ ASUNCION	1	5	6
3. GARCIA LOPEZ MELISA	0	0	0
4. MORENO YEPES MARIA	3	5	8
5. LOPEZ LOSA LETICIA	3	5	8







6. SANCHEZ SAORIN ANTONIO MIGUEL	0	0	0
7. NIKIFOROVITCH TATIANA	0	0	0
8. MIÑANO CANDEL MARIA VICTORIA	2	5	7
9. LOPEZ MORENO JOSE DAVID	0	0	0
10. LOPEZ MIÑANO JESUS	0	0	0
11. MORENO GUILLAMON BEGOÑA	0	5	5
12. GAMBIN GARRIDO GEMA	0	0	0
13. GARRIDO GUILLAMON MARIA NIEVES	1	5	6
14. YELO MORENO SOFIA	0	5	5
15. TURPIN GARCIA MARIA SOLEDAD	2	5	7
16. TAVIRA MORENO MARIA ANTONIA	1	5	6
17. SANCHEZ DIAZ NATALIA	0	5	5
18. LOPEZ MIÑANO FELIX	2	2	4
19. LOPEZ MORENO GLORIA MARIA	2	2	4
20. MORENO MIÑANO MIGUEL ÁNGEL	0	0	0

Se procede a declarar alumnos seleccionados para participar en el PMEF a los candidatos con puntuación igual o superior a 5 puntos.

**Tercero.-** Se establece un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del listado provisional, para reclamar una nueva valoración de la puntuación obtenida, si lo considera oportuno el interesado. En caso de que no se formulen reclamaciones se entenderá como listado definitivo la puntuación obtenida. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ricote, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Siendo las 14:00 h., se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretario de la comisión de selección, doy fé. En Ricote, a 14 de Marzo de 2016. El Secretario, Teodoro García Montiel.

El Presidente

El Secretario

Los vocales

